

**RESOLUCIÓN N° 010-IFDC-SL/26**

San Luis, 12 de febrero de 2026

**VISTO:**

La NOA N° 1037-IFDC-SL/25 elevada por la docente Camargo Eliana, a cargo de la unidad curricular "Fonética y Fonología Inglesa II" correspondiente al Profesorado de Inglés, solicitando la acreditación por el desarrollo de tareas de Ayudante Alumno y Practicas ad honorem, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Art. 2° de la Resolución 126-DESYCD-2025 contempla la figura de "Practicas ad honorem", "Tutores de pares", "Ayudante Alumno" y "Ayudantes de Extensión" y dispone que se otorgue el puntaje correspondiente conforme a la valoración establecida en el Decreto N° 3548-ME-2019, ítem "P";

Que oportunamente se cumplieron todas las etapas de la convocatoria, según consta en actas presentadas pertinentemente en Rectoría;

Que es necesario, beneficioso y enriquecedor tanto para la alumna, como para la institución el desarrollo de dichas tareas;

Que, durante el desarrollo de la ayudantía, la alumna alcanzó su egreso, razón por la cual continuó desempeñándose en calidad de practicante *ad honorem*;

Que la ayudantía se desarrolló de manera satisfactoria, habiendo la alumna, posteriormente docente, desempeñado las tareas propuestas demostrando predisposición;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA DEL  
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS  
RESUELVE:**

**Art.1°.-RECONOCER** las tareas desarrolladas por la alumna, posteriormente docente, **Coppola Camila Belén, DNI N° 42.959.903**, en carácter de "Ayudante Alumno", durante el 1er. cuatrimestre y en carácter de "Practicas ad honorem" en el 2do. cuatrimestre del ciclo lectivo 2025, en la unidad curricular "Fonética y Fonología Inglesa II" con una carga horaria de 96hs, correspondiente al Profesorado de Inglés.-

**Art.2°.-DESTACAR** que, en su evaluación de desempeño, la persona detallada en el artículo precedente ha demostrado un rol activo, responsabilidad, compromiso asumido e interés constante por profundizar sus conocimientos, obteniendo como calificación: *Distinguido*.-

**Art.3°.-Hacer saber a:** Preceptoría, docente solicitante y por su intermedio a la persona consignada en el Art. 1° de la presente Resolución.-

**Art.4°.-Publicar y archivar.** -

Lafinur N.° 997 San Luis (5700) correo electrónico: mesadentradaifdcslsanluis@gmail.com



*[Firma]*  
Esp. Lic. MARÍA FLAVIA MORALES  
Rectora  
IFDC San Luis